



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO: 680924089001-2021-00065-00
CLASE: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CREZCAMOS COMPAÑÍA FINANCIAMIENTO
DEMANDADA: GERTRUDIS VILLEGAS TORRES

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Betulia, Santander, diecisiete de marzo de dos mil veintidós

Se abstiene esta funcionaria de aceptar la renuncia al mandato presentada por el abogado ANDRES FELIPE GONZALEZ BADILLO, en razón a que no aportó la constancia de que la declinación le ha sido debidamente comunicada a su poderdante.

NOTIFIQUESE

NELLY PEREIRA MARTINEZ

Jueza

Firmado Por:

Nelly Pereira Martinez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Betulia - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b5a5669fc5662f2fad712aca281b517641cc0a59f5381c9c01db302281c3217
f**

Documento generado en 17/03/2022 11:32:47 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>